



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202435000256  
Fecha: 26/04/2024



Tipo: RESOLUCIONES  
RECTORALES



\*202435000256\*

Por la cual se convoca a la elección del representante de los docentes y estudiantes al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con La Resolución Rectoral No. 0293 del 25 de mayo de 2022 y Resolución Rectoral, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 10, de la Resolución Rectoral No. 0239 del 25 de mayo de 2022 dispone que el Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género, estará integrado, entre otros, por una representación de los docentes y una representación de los estudiantes.
2. Que el Comité de Atención a Violencias Basadas en Género mediante correo electrónico solicita convocar la elección del representante de los docentes y estudiantes al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género.
3. Que teniendo en cuenta lo indicado en el considerando anterior se debe convocar la elección de los representantes de los docentes y estudiantes al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la elección del representante de los **docentes** al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Convocar a la elección del representante de los **estudiantes**, con su respectivo suplente, al Comité de Atención y Resolución de Casos de Violencia Sexual y Violencias Basadas en Género.





## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO TERCERO.** Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años.

**ARTÍCULO CUARTO. Requisitos.** Los docentes y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**Docente:** Tener vinculación de tiempo completo en la Institución y no tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**Estudiante.** Tener matrícula vigente en la Institución y no tener antecedentes penales ni disciplinarios.

**PARÁGRAFO.** Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la estrategia Silla Vacía.

**ARTÍCULO QUINTO. Inscripción.** Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán en la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social, durante la jornada laboral, de lunes a viernes, presentando una foto reciente.

**PARÁGRAFO 1.** El Director elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas en cada estamento, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual deberá publicar, como se indica en el cronograma de la convocatoria.

**PARÁGRAFO 2.** La representación de los estudiantes se inscribirá conformando una plancha, señalando el principal y el respectivo suplente.

**ARTÍCULO SEXTO.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** El proceso de elección será llevado a través del siguiente cronograma.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación de la convocatoria en página Web	26 de abril de 2024
Inscripciones en la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social	Del 26 de abril al 6 de mayo de 2024, de lunes a viernes, en horario laboral.
Revisión de documentación y calidades	7 y 8 de mayo de 2024
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	8 de mayo de 2024
Elección	16 de mayo de 2024 Desde las 8:00 a las 17:00 horas

**ARTICULO OCTAVO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

**ARTÍCULO NOVENO.** El escrutinio se realizará el **16 mayo de 2024** a partir de las **17:00 horas**, por el Comité de Garantías, que estará integrado de la siguiente manera:

- > La Directora de Bienestar Institucional e Interacción Social
- > La Directora de Fomento Cultural
- > El Profesional Especializado de Informática Corporativa



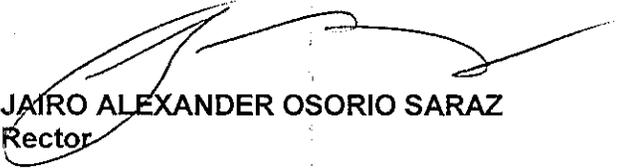
## RESOLUCIÓN

**ARTICULO DÉCIMO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO DECIMOSEGUNDO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá a la Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social y al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.

### PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno Profesional Universitario Secretaria General	<i>Fernando Ballesteros D.</i>	24/04/2024
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Zapata</i>	24/04/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

